

DIRECCIÓN REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

RESOLUCION EXENTA

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
03-11-2022	00043
ARICA	

REF.; EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN ZONAL NORTE-CAZ NORTE, SESIÓN N° 39, QUE APRUEBAN EL GRUPO N°1, DE PROYECTOS INDIVIDUALES Y ASIGNA SUS RECURSOS, EN EL MARCO DE LA “CUARTA CONVOCATORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA 2022, “PAR CHILE APOYA, FOCALIZADO EN LAS COMUNAS DE CAMARONES, PUTRE Y GENERAL LAGOS” EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “PROYECTOS DE APOYO A LA REACTIVACIÓN - PAR””.

VISTO:

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; el instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por Resolución (A) N°23, de 2021, de Corfo; la Resolución (A) N° 55 de 2022, de Corfo, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”; TRA N° 58/24/2022, de nombramiento en calidad de Director Regional Corfo Región de Arica y Parinacota; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019, y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO

1. El instrumento denominado “Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR”, cuyas Bases fueron regularizadas por **Resolución (A) N°23**, de 2021, de Corfo.
2. La Resolución (A) N°55, de 2022, que aprobó texto de las Bases de la Tipología de Intervención “PAR Chile Apoya”.
3. La Resolución (E) N° 23, y Resolución (E) N° 24 ambas de 2022, de esta Dirección Regional, que aprobó el llamado a la "Cuarta Convocatoria Regional de Arica y Parinacota 2022, PAR Chile Apoya, Focalizado en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos”, disponiendo además el proceso de selección de hasta 02 (dos) Agentes Operadores Intermediarios para la administración de los proyectos individuales que se aprueben.
4. El aviso publicado en el diario digital www.extractolegal.cl, con fecha 03.10.2022, que informó la apertura de esta Convocatoria.



5. Que, por **Resolución (E) N° 37**, de 2022, de esta Dirección Regional, se seleccionó como Agente Operador Intermediario a **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA 77.928.160-4**, para la administración de los Proyectos Individuales que se aprueben en el marco de la "Cuarta Convocatoria Regional de Arica y Parinacota 2022, PAR Chile Apoya, Focalizado en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos".
6. El convenio de transferencia de recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, denominado "Transferencia Programa Apoyo a la Reactivación Económica Empresas de Comunas Rurales Reg. De AYP", código BIP 40041840-0", suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional Corfo de Arica y Parinacota, el cual fue aprobado mediante Resolución (E) N° 2.859/2022 del Gobierno Regional, y aprobado mediante Resolución (E) N° 20/2022, de la Dirección Regional Corfo Región de Arica y Parinacota, con vigencia a la fecha del presente acto.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Jefa de Administración y Control de Gestión, de la dirección regional Corfo de Arica y Parinacota, quien con fecha 26 de septiembre de 2022, certifica que dispone de los recursos extrapresupuestarios que financian la presente iniciativa.
8. El Acuerdo adoptado en la Sesión N° 39, del Comité de Asignación Zonal Norte-Caz Norte, celebrada con fecha 27 de octubre de 2022, en su primer acuerdo que aprueba el grupo N° 1, de proyectos individuales asociados a la iniciativa "Cuarta Convocatoria Regional de Arica y Parinacota 2022, PAR Chile Apoya, Focalizado en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos".
9. Que, según lo establecido en el numeral 12° de las Bases de la Tipología Par Chile Apoya, se deberá firmar convenio de financiamiento entre Corfo y el AOI **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.

RESUELVO:

I.- **EJECÚTASE** el Primer Acuerdo, adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos – CAZ Norte, en sesión N° 39, celebrada con fecha 27 de octubre de 2022, que aprobó el Grupo N° 1 de Proyectos Individuales postulados a la "**Cuarta Convocatoria Regional de Arica y Parinacota 2022, PAR Chile Apoya, Focalizado en las comunas de Camarones, Putre y General Lagos**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR". En el sentido que se indica:

"PRIMER ACUERDO:

1.- **APRUÉBASE**, el Grupo N°1 de Proyectos Individuales postulados a la "**CUARTA CONVOCATORIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA 2022, TIPOLOGÍA "PAR CHILE APOYA, FOCALIZADO EN LAS COMUNAS DE CAMARONES, PUTRE Y GENERAL LAGOS"**", en el marco del instrumento "Proyectos de Apoyo a la Reactivación – PAR", señalados en el cuadro siguiente:



N° de ingreso	Beneficiario	RUT	Código Proyecto	Aporte Corfo \$	OH \$
3	CARLOS GERMAN CALLE GOMEZ	21376677-5	22PARCA-227352	\$ 4.000.000	\$276.000
4	NICOLASA NEMIA APATA NUNEZ	23999931-K	22PARCA-227353	\$ 4.000.000	\$276.000
5	TURISMO ASOCIATIVO Y COMUNITARIO	77440472-4	22PARCA-227354	\$ 4.000.000	\$276.000
6	GONZALO QUISPE COLQUE	24170881-0	22PARCA-227356	\$ 4.000.000	\$276.000
7	VERONICA ISABEL CALLE MAMANI	6648932-9	22PARCA-227465	\$ 4.000.000	\$276.000
8	NANCY ANDREA LEYTON FLORES	7759576-7	22PARCA-227472	\$ 4.000.000	\$276.000
9	CESAR EDUARDO CORTES LUNA	10195961-9	22PARCA-227482	\$ 4.000.000	\$276.000
10	CRISTINA ISABEL GOMEZ MAMANI	9046812-K	22PARCA-227559	\$ 4.000.000	\$276.000
11	CARLOS ALEJANDRO OJEDA MUNOZ	9629387-9	22PARCA-227613	\$ 4.000.000	\$276.000
13	ANDRELINA ELIZABETH MANZANARES	9203566-2	22PARCA-227794	\$ 4.000.000	\$276.000
14	PETRONILA FLORES GONZALEZ	6352169-8	22PARCA-227981	\$ 4.000.000	\$276.000
16	ANA CAROLINA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ ROJAS	17555970-1	22PARCA-227993	\$ 3.800.000	\$262.200
17	FELICINDA ANASTASIA ROMERO ZAVALA	5262603-K	22PARCA-228085	\$ 4.000.000	\$276.000

El detalle de los proyectos individuales se encuentra en los formularios de postulación de cada proyecto, que forma parte integrante del presente Acuerdo”

2.- ASÍGNASE al AOI **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA.** Rut. **77.928.160-4** , para la ejecución y administración de los 13 (trece) Proyectos Individuales que se indican en el listado incorporado en el presente Acto, hasta los montos que para cada uno de ellos se especifica, la suma de hasta **\$56.674.200 (cincuenta y seis millones seiscientos setenta y cuatro mil doscientos pesos)**, de los cuales \$51.800.000 (cincuenta y un millones ochocientos mil pesos) son para gastos de implementación del Proyecto Individual, hasta la suma de \$3.574.200 (tres millones quinientos setenta y cuatro mil doscientos pesos) para gastos de administración y hasta \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos) para garantía por anticipo de recursos.

II. **CELÉBRASE** un convenio entre Corfo y el AOI **GEDES, GESTIÓN Y DESARROLLO LIMITADA - GEDES LTDA.**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022. Dicho convenio deberá estipular, al menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta su uso.

Anótese y comuníquese,

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada

por

**FERNANDO CABRALES GOMEZ
DIRECTOR REGIONAL CORFO ARICA Y PARINACOTA**

